

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

Medellín, Octubre 28 de 2016.

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
Emisores
Bogotá D.C.

Referencia : Información eventual

Respetados señores :

En mi calidad de oficial de cumplimiento, informo al mercado público de valores que en reunión de la Junta Directiva de la sociedad se tomaron las siguientes decisiones y aprobaron los siguientes informes:

1. Se aprobaron los estados financieros con corte a septiembre 30 de 2016 presentados por la administración.
2. Se aprobó el informe de cumplimiento del Manual Sarlaft con corte a septiembre 30 de 2016, en el cual no se presentó ninguna novedad.
3. Se da instrucciones a la administración de la sociedad para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea en cuanto fue aprobado solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones de Valores Industriales S.A. en el Registro nacional de Valores – RNVE y en la Bolsa de Valores de Colombia – BVC.
4. Se autoriza la prórroga de la fecha de pago de la acreencia de PQP con la sociedad, toda vez que está pendiente de firma para la próxima semana del acuerdo de reestructuración y de la ratificación del mismo por parte de la Superintendencia de Sociedades. Por lo tanto no se entenderá en mora la sociedad PQP para con Valores Industriales S.A. por el no pago de la acreencia en noviembre 1 de 2016.
5. Se aprueba préstamo a los accionistas a razón de seiscientos cinco pesos con 69/100 centavos (\$605,69) por acción, sin exceder por beneficiario real o grupo la suma de \$5.931.151.332. Sobre esta acreencia y las que venían sin intereses se causará a partir del 1 de noviembre de 2016 el interés mínimo presuntivo. No se entenderá el fenómeno de confusión para los accionistas que presenten cuentas por cobrar y por pagar toda vez que su origen es de diferente. La fecha de desembolso para los interesados será el 30 de noviembre de 2016 y su pago será con utilidades futuras.

Nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

YANETH ROCIO HINCAPIE GIRALDO
Oficial de Cumplimiento
(firmado el original)